



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: OTORGA PLAZO PARA SUBSANAR NÚMERO MÍNIMO DE
PARTÍCIPES DE "FONDO DE INVERSIÓN IM TRUST
ACCIONES US".

SANTIAGO, 12 DIC 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5 2 0 5

VISTOS:

1.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"CREDICORP CAPITAL ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS".

2.- Lo dispuesto en los artículos 3° letra g) y 4° del Decreto Ley
N° 3.538 de 1980, y en el artículo 5° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras
Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 27 de octubre de 2015, **CREDICORP
CAPITAL ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS** depositó el
Reglamento Interno de **FONDO DE INVERSIÓN IM TRUST ACCIONES US** en el "Registro Público de
Depósito de Reglamentos Internos", bajo el número de registro FM 150991.

2.- Que, mediante presentación de fecha 2 de noviembre de
2016, la referida sociedad administradora informa a esta Superintendencia que el citado fondo de inversión,
habiendo cumplido el 27 de octubre de 2016, un año desde el depósito de su reglamento interno en el referido
Registro, posee un número de partícipes inferior al límite mínimo legal y solicita se le otorgue un plazo para
regularizar dicha situación.

3.- Que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de
esta Superintendencia, al 28 de octubre de 2016, el referido fondo mantenía un número de partícipes inferior al
límite legal.

RESUELVO:

1.- Otórgase al **FONDO DE INVERSIÓN IM TRUST
ACCIONES US** el plazo de un año contado desde el 27 de octubre de 2016, para cumplir con el número
mínimo de partícipes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley que Regula la Administración de
Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

2.- Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad
administradora deberá informar a esta Superintendencia respecto del cumplimiento del requisito del número
de partícipes del referido fondo.

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl